



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

007467 15 MAY 2024

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA con lugar de desarrollo en Bogotá, D.C.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA con lugar de desarrollo en Bogotá, D.C. fue reconocida mediante la Resolución 7392 del 20 de mayo de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.

Que por medio de la Resolución 17390 del 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA con lugar de desarrollo en Bogotá, D.C.

Que la citada institución radicó el día 15 de diciembre de 2022, ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 1835).

Que el CNA, en sesión realizada los días 17, 18 y 19 de abril de 2024, emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA, con lugar de desarrollo en Bogotá, D.C, por un término de seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo.

Que, a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA con lugar de desarrollo en Bogotá, D.C.»

infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que, por consiguiente, la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que, por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA con lugar de desarrollo en Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA con lugar de desarrollo en Bogotá, D.C., deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. A la institución le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, la presente Resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA con lugar de desarrollo en Bogotá, D.C.»

Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - UDCA a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él, para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

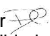


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobaron: Alejandro Álvarez Gallego – Viceministro de Educación Superior 
Dora Lilia Marín Díaz – Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior 
Alina Gómez Mejía – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Andrés Fernando Rodríguez Agudelo – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Patricia Silva Alvarado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Bogotá D. C. 19 de abril de 2024

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 15 de diciembre de 2022 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación institucional de la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA- (SNIES 1835)**, con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.** la cual fue radicada con fines de la renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 17, 18 y 19 de abril de 2024**, el siguiente concepto.

Se ha demostrado que la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

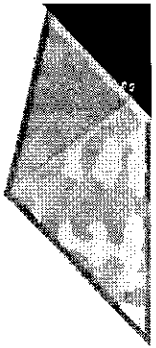
- La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – UDCA de naturaleza jurídica privada y fundada en 1983, como Corporación Universitaria de Ciencias Agropecuarias – **CUDCA**, inicia con formación en Medicina Veterinaria y Zootecnia en Bogotá, los siguientes años amplía la formación a otras áreas de conocimiento, cambia de denominación en 1995, incursiona en la formación de especialistas en 1996, logra el reconocimiento al carácter de Universidad, en 2004. Mientras que en 2011 recibe la primera cohorte de la Maestría en Agroforestería Tropical. En 2019, alcanza la acreditación institucional por 4 años.

Para el 2022, inicia la formación desde la oferta de sus primeros dos programas de doctorados.

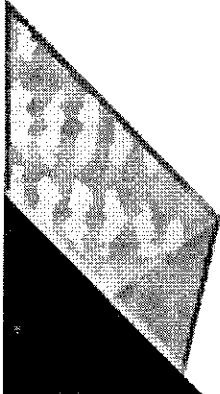
- Las declaraciones en la misión, hacia el compromiso con la excelencia académica, a través de “la transmisión, la generación, la transferencia y la aplicación del conocimiento al servicio del desarrollo humano sostenible, en lo local, regional, nacional e internacional”. Asimismo, en la visión actual, de ser reconocida en el contexto “local, nacional e internacional”, con un enfoque regional y una orientación al desarrollo humano sostenible.
- El Proyecto Educativo Institucional – PEI – se actualiza en el año 2022, posterior al anterior proceso de acreditación como resultado del análisis con la comunidad universitaria de los cambios en las demandas y necesidades de la sociedad, entre otros aspectos.
- Las actividades de formación integral orientadas desde el PEI, y las políticas institucionales, consideran la formación, como un “proceso integral, complejo y permanente”, orientado a la formación de personas “críticas, activas, innovadoras, productivas y responsables”, con una misión clara de “contribuir a la construcción del país y de la sociedad”. Desde estas declaraciones, la Universidad ha establecido responsables, la infraestructura y las acciones que promueven la formación integral, y realiza un seguimiento a la participación de la comunidad universitaria. La apreciación de la comunidad es mayoritariamente favorable sobre las estrategias y los programas que propician la formación integral.
- La actualización y ratificación en 2021 por parte del MEN, de la reforma estatutaria de la Universidad, que incluye, la determinación de los órganos colegiados como los máximos órganos de gobierno (Asamblea General, Consejo Directivo y Consejo Académico). También establece la conformación y responsabilidades promoviendo la participación democrática de los grupos de interés. Se amplía, entre otros, la participación de la representación de los graduados. Asimismo, el seguimiento a la participación y a las decisiones y funcionamiento de los máximos órganos de gobierno.
- Los nuevos espacios de debate con los distintos grupos de interés, definidos por la Universidad para la actualización normativa desde el año 2021. Asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2024 elaborado de forma colectiva, que orienta la gestión estratégica y prospectiva.
- El modelo de rendición de cuentas aprobado en 2021 establece un proceso permanente y fundamental de Buen Gobierno Universitario, determinando cinco objetivos que sustentan el marco conceptual y legal, que establecen los mecanismos del proceso de rendición de cuentas. La Universidad presenta evidencias de las rendiciones de cuenta realizadas, los medios y mecanismos utilizados, así mismo, de la participación de los distintos grupos de interés.
- El modelo de organización por procesos, actualizado en 2021, articula actividades con un enfoque sistémico e integrador, orientado a los requerimientos y necesidades de los distintos grupos de interés. Este modelo incluye macroprocesos, y subprocesos, además de la cadena de valor. Es evidente el proceso de actualización

normativa desde el proceso anterior de acreditación, asociada a los procesos de formación, investigación y gestión de conocimiento, y extensión y proyección social.

- La actualización de la política Ambiental en 2021, derivada de los ajustes en el PEI y las reflexiones en la Universidad sobre los propósitos en materia ambiental, el aporte de las ODS y definición de "Campus Sustentable". En este contexto, se establece la virtualización de la cátedra ambiental, el seguimiento de los compromisos y las acciones hacia la sostenibilidad ambiental de la Universidad, la participación en iniciativas como el "Pacto Global", la creación de programas como el Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad, la organización de diferentes congresos nacionales e internacionales sobre ciencias ambientales en los últimos años. Asimismo, la participación en diferentes instancias de decisión tanto en el país como a nivel internacional en temas ambientales.
- El seguimiento institucional a la aplicación de las normas en los procesos académicos y la evolución en el periodo de la observación del otorgamiento de estímulos, apoyos, descuentos y becas a los estudiantes.
- La gestión de la infraestructura física y tecnológica orientada a facilitar las actividades de formación, investigación y extensión. Desde la acreditación anterior, se han dispuesto recursos de inversión para la actualización y ampliación de los espacios de práctica, y demás infraestructura, incluyendo los 21 laboratorios que se concentran en el edificio construido en 2018. Asimismo, la infraestructura, los servicios de la biblioteca, y el material bibliográfico físico y electrónico, es adecuada para las características de los programas académicos, existe un proceso periódico de seguimiento institucional. La Universidad cumple entre otras, con la norma de accesibilidad al medio físico. Además, con la implementación de rutas de acción y desplazamiento dentro del campus, se han realizado en los últimos años, mejoras y obras para avanzar en la accesibilidad.
- El servicio de transporte ofrecido por la Universidad para facilitar el acceso en horas pico de los miembros de la comunidad universitaria a los diferentes espacios y los bici-parqueaderos, son estrategias de gestión ambiental institucional. Asimismo, la transición y las modificaciones al sistema de iluminación.
- La creación de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad adscrita a la Vicerrectoría General en el año 2021 que condujo al fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad desde la acreditación anterior.
- Las modificaciones realizadas a 25 programas académicos desde el proceso anterior de acreditación. Asimismo, la creación de cinco nuevos programas académicos: Maestría en Gerencia de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Especialización en Marketing Digital, Especialización en Sistemas Integrados de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo, Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad y Doctorado en Ciencia Animal.
- Los nueve programas académicos acreditados en alta calidad de un total de 26 acreditables dan cuenta de una relación del 34,6%. Son 31 los registros calificados activos de la Universidad, según SNIES. Adicionalmente, cuenta con dos programas académicos con acreditación de Arcusur (Enfermería y Medicina Veterinaria).



- Los procesos de autorregulación que han orientado la aprobación e implementación de distintas políticas, y la actualización normativa, entre otras, la política de inclusión y el Proyecto Educativo Institucional -PEI-.
- El avance en cada una de las acciones de mejora derivadas del proceso anterior de acreditación incluidas en el plan de mejoramiento institucional 2018-2021, para los pares en su informe, la UDCA ha alcanzado "progresos significativos en la implementación de las recomendaciones" del proceso de 2019, resaltan el mejoramiento en la visibilidad internacional, así como el impacto de los proyectos de investigación.
- La estructura y organización incluye: una vicerrectoría general con varias direcciones y siete facultades, en las áreas de conocimiento, de: Ciencias Agropecuarias (cinco pregrados y 12 especializaciones), Ciencias (dos de pregrados), Ciencias Ambientales y de la Sostenibilidad (tres pregrados y dos especializaciones), Ciencias de la Salud (cuatro pregrados y una especialización en entrenamiento deportivo), Ciencias Jurídicas (un pregrado de Derecho), Ciencias Administrativas y Comerciales (seis pregrados y dos especializaciones) y Ciencias de la Educación (una especialización en docencia para la educación superior). Algunos posgrados están articulados con la Dirección de Formación Avanzada (siete maestrías y dos doctorados).
- La sostenibilidad en los resultados de las pruebas Saber TyT con relación a la acreditación anterior, mostrando que, tanto en el puntaje global, como en cuatro de las competencias genéricas, el resultado es mayor al obtenido en promedio nacional. Mientras que, para la competencia de Comunicación Escrita, se mantiene similar el promedio. Ahora bien, con relación al Saber Pro, en el año 2022, se mantienen resultados institucionales similares, al promedio nacional en el puntaje global, al igual que en las cinco competencias genéricas.
- El Programa de Permanencia y Promoción Estudiantil, adscrito a la Dirección de Formación, desde distintas actividades con seguimiento institucional, estimula la pronta graduación, articulando esfuerzos para fomentar la graduación estudiantil, obteniendo resultados positivos en los últimos años según cifras institucionales. Desde el reporte institucional basado en SPADIES, es posible establecer que la tasa acumulada de graduación para los semestres 12 y 13, son mayores al promedio nacional.
- Con relación a la deserción, la Universidad ha implementado diversas estrategias de acompañamiento basadas en caracterizaciones previas y en identificación de necesidades psicosociales, entre otras, con logros evidentes en la reducción de la deserción que se observan tanto en datos institucionales, como en el Spadies, donde en los seis periodos académicos entre 2019 y 2021, la deserción anual, se ha mantenido inferior al promedio nacional.
- El plan I+D+i 2021-2024 y las políticas institucionales han orientado los procesos de producción científica hacia la ciencia abierta con la interacción de distintos actores. También con líneas para el avance de la UDCA como una Universidad sostenible, innovadora y competitiva.



- El fortalecimiento de los grupos de investigación, con logros evidentes, entre otros, el incremento y el avance en la categorización en MinCiencias. En la acreditación anterior a 2019, eran 13 grupos clasificados en: 1 en A1, 1 en A, 2 en B, 8 en C y 1 NR, mientras que a 2022, son 15 grupos clasificados: 2 en A1, 3 en A, 3 en B, 3 en C y 4 NR.
- El aumento desde la acreditación anterior en el número de investigadores reconocidos por MinCiencias, pasando de 36 investigadores reconocidos en 2019, como: 22 Junior (IJ), 10 Asociado (IA), 2 Sénior (IS) y 2 Emérito (IE), a 48 investigadores reconocidos por MinCiencias, en el 2022, en las categorías de: 38 Junior (IJ), 8 Asociado (IA) y 2 Sénior (IS).
- Los resultados de investigación que desde 2020 ascendieron a un total de 508 productos, incluyendo: 177 artículos en RII, 46 artículos RNI, 10 artículos RINI, 13 artículos en RNNI, 17 capítulos de libro, 6 libros y 239 participaciones en eventos. Se destacan 88 artículos Q1, 37 Q2, 37 Q3 y 31 Q4.
- El seminario permanente de investigación ofrecido desde el periodo 2020-2, con 36 sesiones, facilitando la interacción con expertos nacionales e internacionales en temas de I+D+i, donde entre otros, se presentan los resultados de proyectos de investigación finalizados.
- La formación para la investigación incluyendo diferentes actividades y estrategias, dan cuenta de las siguientes cifras desde el periodo anterior de acreditación: 143 cursos en los programas de pregrados y 36 en los de posgrados, 1.268 trabajos de grado de pregrado y 885 proyectos de investigación y 91 estudiantes de posgrados con 91 proyectos, las jornadas de investigación con la participación de 91 estudiantes como ponentes, los 30 semilleros de investigación con participación de 2.515 estudiantes, 24 jóvenes investigadores y la participación en proyectos de investigación de 147 estudiantes de pregrado y 18 de posgrados.
- El trabajo colaborativo con distintas entidades de investigación a nivel nacional e internacional, así como con empresas para la solución de necesidades específicas. También es evidente la obtención de recursos para la investigación por medio de convocatorias de distintas entidades y fondos a nivel nacional. Destacándose recursos para el desarrollo de investigaciones sobre la evaluación del potencial de plantas nativas y el control de células cancerígenas, otras conducentes a la conservación de un pez de clima frío, o los recursos del Sistema General de Regalías para adecuar un laboratorio de bioseguridad BCL3, para trabajar patógenos de interés en salud pública en Bogotá.
- Los premios y distinciones recibidas por actividades de investigación, incluyendo: premios de fundaciones, de asociaciones nacionales, de entidades internacionales, o por la participación en eventos académicos, entre otros.

- El avance desde la acreditación anterior, en el registro de software, entre otros, para el seguimiento a heridas crónicas vasculares.
- El centro de innovación y emprendimiento ThinkGua y los proyectos dirigidos a apoyar a pequeños empresarios agropecuarios fortalecimiento de la capacidad tecnológica e innovadora y contribuyendo a la reactivación económica y al aumento de la producción en las comunidades del área de influencia dentro de una política de inclusión y responsabilidad social. La red de emprendimiento y el programa Agroemprende Digital, las contribuciones a la memoria histórica con el sendero de la memoria Muisca y la igualdad de género con el proyecto Mujer Rural, son programas que generan un impacto significativo en la sociedad que se traduce en la apreciación y preservación de la riqueza cultural y artística, así como de otros, dirigidos al desarrollo humano sostenible, los impactos sobre los ODS y población en condiciones de vulnerabilidad.
- El reconocimiento de los programas y actividades de investigación, desarrollo tecnológico, y de extensión y proyección social por el servicio que presta a las comunidades y los resultados obtenidos de los proyectos y de la producción científica.
- El avance en los convenios para prácticas suscritos durante la ventana de observación con un total de 253 y los 647 existentes tanto nacionales como internacionales.
- El Observatorio de la Sostenibilidad de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, y la Red de Investigadores del Cambio Climático de las Américas que han contribuido a la consolidación y el posicionamiento de la Universidad como una Institución líder en sostenibilidad y cambio climático. El modelo de internacionalización en casa y los resultados de estrategias innovadoras de internacionalización, así como los apoyos y estímulos a la movilidad con una mejora en los indicadores en profesores y de estudiantes. De igual modo los avances en la participación en intercambios virtuales, así como los 13 proyectos internacionales en el marco de las ODS, la presencia de profesores visitantes, la creación de asociaciones, redes entre investigadores, el incremento en publicaciones científicas Q1 alianzas internacionales y los aportes de las alianzas externas.
- Las políticas de bienestar y la adopción de protocolos de salud mental y atención a violencias de género, así como la firma del "Pacto de ciudad por la igualdad de género" con la Alcaldía de Bogotá que promueve este enfoque. Del mismo modo se destacan las estrategias de divulgación y acompañamiento para prevenir la deserción estudiantil.
- El 23% de profesores con formación doctoral y el aumento en la participación en redes internacionales, así como la mejora en la productividad académica. El número de docentes de planta si bien disminuyó respecto al periodo 2018-1 pasando de 181 a 149 docentes para el periodo 2023-2, mantiene una relación profesor tiempo completo- estudiante de 1:33.

- La formación de 13 profesores realizando estudios doctorales y tres profesores que culminaron sus estudios en la vigencia de la acreditación. El número de doctores es de 32, número que se incrementó en 12 con respecto al periodo 2018-1. Los profesores con formación doctoral, seis han realizado pasantías cortas a nivel internacional. Desde el año 2019 y hasta la fecha de la elaboración del informe de autoevaluación, 84 profesores han realizado actividades de movilidad, que incluye la asistencia a eventos a nivel nacional (73%) e internacional (27%), la realización de pasantías cortas y estancias doctorales. La formación continuada de los profesores en disciplinas, así como en aspectos pedagógicos y didácticos, utilización de tecnologías de la información y la comunicación y, las competencias en lengua extranjera son avances obtenidos durante la ventana de observación.
- Los 5.097 estudiantes matriculados en el 2018 que pasan a 4.696 en el 2022-2 con una tasa de absorción del 71% en promedio durante la ventana de observación. El compromiso con la equidad de género y la inclusión de estudiantes con discapacidad reflejan un enfoque inclusivo. Las estrategias de seguimiento y acompañamiento definidas han impactado de manera significativa, la permanencia de los estudiantes en la Universidad, lo cual se traduce en una reducción en la tasa de deserción.
- Los logros de algunos egresados en el sector privado, especialmente en la creación de empresas, promoviendo el desarrollo, así como los avances en la formación posgradual, la generación de productos académicos y científicos, las contribuciones en actividades de extensión y los 27 egresados destacados por excelencia.
- El avance en la relación con los graduados, así como la oferta de cursos de educación continua de forma permanente.
- El progreso en los programas de mejoramiento implementados en los últimos años frente a la acreditación anterior demuestra el compromiso institucional por mantener una relación estrecha con sus egresados.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Fortalecer las estrategias de divulgación de las normas actualizadas, incluyendo el PEI, para lograr una mayor apropiación por parte de la comunidad universitaria.
- Teniendo en cuenta las declaraciones de la misión y en particular la visión actualizada, robustecer las estrategias de visibilidad nacional e internacional, para alcanzar el reconocimiento proyectado.
- Fortalecer y diversificar las estrategias de comunicación, buscando una mayor efectividad en la divulgación de la información y apropiación por parte de los diferentes grupos de interés.

- Fortalecer la integración de los procesos actuales y de la información para avanzar en la identificación, la sistematización y el seguimiento en el tiempo, de los logros alcanzados y los impactos generados asociados.
- Propender por el mantenimiento, la dotación, la actualización y la calibración de los equipos de los laboratorios y de su infraestructura física.
- Robustecer los procesos de mantenimiento y renovación, con asignación de recursos humanos y financieros, orientados al fortalecimiento de la planta física de la Universidad.

- Continuar fortaleciendo el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, basándose en la reflexión participativa de la comunidad universitaria, sus procesos y herramientas para identificar los logros alcanzados y los impactos generados en la materialización del Proyecto Educativo Institucional, y en relación con los distintos factores del modelo de acreditación del CNA.
- Mantener o continuar mejorando la relación entre programas académicos acreditados sobre acreditables.
- Continuar con la implementación de los resultados de aprendizaje, su evaluación y su referencia en el mejoramiento en cada uno de los programas académicos.
- Continuar con estrategias para obtener resultados en promedio en el Saber TyT y Saber Pro mayores a los resultados en promedio a nivel nacional. Analizar y ajustar estas estrategias en aquellas competencias donde, en el análisis interno el puntaje ha disminuido (competencia de razonamiento cuantitativo con relación a la prueba Saber Pro-2018 donde fue mayor al promedio nacional), lo mismo en la comparación entre áreas de conocimiento, donde es posible establecer estrategias específicas, teniendo como referencia, la evolución de los resultados obtenidos.
- Mantener estrategias para continuar reduciendo los tiempos de graduación, en el marco del número de semestres establecidos en el registro calificado de los programas.
- Fortalecer el seguimiento a la implementación de las estrategias de flexibilidad curricular en cada programa académico, para determinar los efectos o las barreras que generan en el proceso de formación de cada estudiante.
- Avanzar en estudios sistemáticos para la identificación y la evaluación de los impactos que se generan de los procesos de investigación.
- Continuar las estrategias, la asignación de tiempo y recursos para que los grupos de investigación se mantengan o mejoren en la clasificación de MinCiencias.
- Continuar con estrategias que permitan mantener un aumento progresivo del número de profesores con reconocimiento de MinCiencias como investigadores, con relación con el total de profesores de tiempo completo contratados.
- Robustecer los apoyos para aumentar la investigación colaborativa con investigadores e instituciones nacionales e internacionales, en las diferentes áreas de conocimiento, con el fin de aumentar la ejecución de proyectos y de productos

intelectuales en colaboración y coautoría, logrando una mayor visibilidad nacional e internacional.

- Avanzar en la financiación de proyectos que permitan aumentar el número de productos de desarrollo tecnológico e innovación en algunas áreas de conocimiento.
- Mantener estrategias que permitan el crecimiento continuo de estudiantes vinculados a los semilleros y demás estrategias de formación para la investigación, diferentes al acompañamiento en el desarrollo de los trabajos de grado.
- Hacer visible a partir de los resultados los impactos derivados de los planes, programas y estrategias como producto de las actividades de educación continuada, consultorías, innovación, así como promover patentes, y las transferencias tecnológicas.
- Continuar avanzando hasta su concreción con los proyectos de doble titulación que se vienen adelantando en los tres programas, así como en otros donde se amplíen las opciones de formación de estudiantes promoviendo relaciones inter y multiculturales y propiciando las competencias en lengua extranjera.
- Continuar trabajando en la diversificación de la comunicación e interacción con los egresados promoviendo una mayor participación de estos en procesos académicos y administrativos.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

En correspondencia con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente. El Consejo Nacional de Acreditación podrá, como parte de la evaluación integral, recomendar la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, las cuales también podrán ser solicitadas por la institución. Para ello, la institución deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del plan de mejoramiento.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES – UDCA** con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.**, debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

De la señora ministra, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO


CARLOS GÓMEZ RESTREPO


CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA


CESAR DARÍO GUERRERO SANTANDER


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO